SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA, NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONALES EN PROYECTOS PPPF, REGULADOS POR EL D.S. 255/2006, A LOS GRUPOS "MUNDO NUEVO NORTE LA PUNTILLA E IRARRAZAVAL CODIGO 138585 Y JV N° 19 ARTURO PRAT CHACON, CODIGO 133676".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 124 /

LA SERENA, 20 MAR 2020

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente su Art. 38 inciso final del mismo cuerpo legal.

b) Lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de enero de 2011, el cual *"Establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF"*; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010 y el Ordinario N° 0092 del 23 de Julio del año 2013 con el pronunciamiento de la División Jurídica.

c) La Resolución Exenta Nº 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2017, que *"Delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para dictar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan prorrogas de subsidio a que se refiere el D.S. N° 174, de 2005, el D.S. N° 255 de 2006, el D.S. N° 1 de 2011, el D.S. N° 49 de 2011, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo"*.

d) La solicitud del Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, mediante el Ordinario **N°1194 de fecha 10 de marzo de 2020,** por el cual solicita prórroga de plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional PPPF PSAT, indicados en dicho ordinario.

e) La Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

f) El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija reglamento orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

g) La Resolución Exenta RA 272/2066/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, de la subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra a don Abel Alejandro Espinoza Muñoz, como jefe suplente del Depto. de Desarrollo Urbano de la SEREMI MINVU, Región de Coquimbo.

h) El Orden de Subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo Nº 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. El inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, el cual prescribe, la facultad que tienen los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.
2. La letra b el resuelvo 1) de la resolución exenta N° 6.042 del 14 de mayo de 2017, que delega facultades en los SEREMI, para conceder una segunda prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados del Programa de Patrimonio Familiar, de conformidad a lo prescrito en el considerando anterior.
3. La petición indicada en la letra d) de los vistos, mediante la cual se solicita la prórroga de los certificados, de acuerdo del artículo 38 letra D, del D.S. 255, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para los proyectos "Mundo nuevo norte la Puntilla e Irarrázaval, código 138585 y JV N° 19 Arturo Prat Chacón, código 133676".
4. La necesidad de otorgar prorroga a los proyectos señalados en el considerando anterior, toda vez que las obras presentan un avance superior al 50%, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTORGA, NUEVO PLAZO DE VIGENCIA,** a los certificados de subsidio habitacional, correspondiente a los proyectos del programa de protección del patrimonio familiar, D.S. 255/2006 (V. Y U.) que se indican en el siguiente cuadro:

ORD	NOMBRE	CÓD O RUT	SOCIOS	COMUNA	PSAT	FECHA ORIGINAL	FECHA SOLICITADA	AVANCE FÍSICO EN SISTEMA	TIPO DE LLAMADO
1194	MUNDO NUEVO NORTE, LA PUNTILLA E IRARRAZABAL	138585	34	ILLAPEL	CONSULTORA DESARROLLO Y TERRITORIO, ROBERTO PIZARRO DÍAZ EIRL	17-12-2018	11-08-2020	100%	PPPF Regular
1194	JV N°19 ARTURO PRAT CHACÓN	133676	21	LA SERENA	CONSULTORA DESARROLLO Y TERRITORIO, ROBERTO PIZARRO DÍAZ EIRL	12-12-2019	12-06-2020	68,40%	PPPF Regular

ANOTESE, NOTIFIQUESE, Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
REGION DE COQUIMBO

ABEL ESPINOZA MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO

DRC/drc
DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Asistencia Técnica
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Unidad PPPF Serviu Coquimbo
- Oficina de Partes